



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°382

Carrera de Psicología

Universidad de Valparaíso

Con fecha 05 de marzo de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Psicología sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo N°312 de la CNAP que acredita la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso por un período de 5 años, los que expiraron el 08 de noviembre de 2011; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima cuarta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mes de junio de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N°49

de la CNAP, del 22 de enero de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Psicología, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 04 de noviembre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 05 de diciembre de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso.

5. Que, con fecha 10, 11 y 12 de diciembre de 2014 fue visitada la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 14 de enero de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Psicología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso para su conocimiento.

8. Que, por carta del 29 de enero de 2015, la carrera de Psicología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°44 de fecha 05 de marzo de 2015.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso que es consonante con los estándares y exigencias académicas y profesionales establecidas para la formación de psicólogos. El mismo es coherente con los lineamientos institucionales. Sin embargo, dicho perfil de egreso posee distintos grados de apropiación en los diferentes integrantes de la comunidad académica y falta una mayor claridad de la diferenciación entre los perfiles para la obtención del grado de Licenciado en Psicología y el título profesional de Psicólogo.
- La estructura curricular es coherente con el perfil de egreso y los objetivos planteados. El plan de estudios ha sido recientemente modificado, proceso encabezado por el Comité de Innovación Curricular. Existe una valoración positiva de la formación entre los distintos actores, la que se considera sólida, principalmente en los aspectos epistemológicos y metodológicos y que capacita a los estudiantes para realizar diagnósticos comprensivos y generar intervenciones profesionales. Hay satisfacción también con respecto a las competencias genéricas tales como capacidad para adaptarse a diferentes entornos laborales, plantear cursos creativos de acción frente a problemas nuevos y complejos y trabajo en equipo.

- Se requiere mayor articulación entre las asignaturas que se dictan en un mismo semestre y establecer hitos evaluativos que permitan dar cuenta del cumplimiento del perfil de egreso. El nuevo plan de estudios a implementarse desde el 2015, viene a corregir algunas debilidades del plan anterior, cuestión que podrá verificarse en un próximo proceso de acreditación. Otro aspecto a mejorar, es la bibliografía que exhiben los programas de cursos, la que en algunos casos se encuentra muy desactualizada.
- Existen criterios de admisión claramente definidos y de público conocimiento. Sin embargo, no se aplican mecanismos que permitan evaluar la formación previa de los estudiantes al momento del ingreso a la carrera, con el fin de adecuar contenidos y estrategias de enseñanza. Esta es una cuestión que la carrera reconoce como debilidad y se propone abordarlo desde el año 2015. Asimismo, no se evidencia un proceso de seguimiento y monitoreo a estudiantes con dificultades, ni un procedimiento para brindar apoyos u orientaciones requeridas.
- Se constata una buena evaluación de las actividades de integración práctica con supervisión docente, especialmente en las asignaturas del área educacional y clínica. Se percibe, de parte de los estudiantes, estas actividades formativas como bien estructuradas en su secuencia de aprendizaje y con claridad en el sistema de evaluación. No obstante ello, esta evaluación presenta resultados disímiles entre los distintos departamentos.
- La carrera exhibe buenos índices de empleabilidad. La Dirección de Gestión de la Calidad, analiza indicadores de eficiencia como tiempos de titulación y tasas de retención. Según el Formulario C, aproximadamente un 50% de los estudiantes se titulan entre el 5° y 6° año de carrera y un 16% entre el 7° y el 8° año, por lo que la carrera debe implementar acciones que le permitan mejorar sus tiempos de titulación oportuna. Por su parte la tasa

de retención promedio supera el 75% al 3er año, lo que se considera adecuado, aunque con margen aún para mejorar.

- No existe un sistema formal y eficiente de vinculación con egresados en la unidad, cuestión que ya había sido advertida en la acreditación anterior y sobre la cual no se han implementado estrategias concretas.
- Es necesario generar una política y plan específico que oriente las acciones de vinculación con el medio. Aunque se ha avanzado en generar una estructura de mayor formalización para relacionarse con el medio externo, este es un aspecto que ofrece muchas potencialidades que no han sido suficientemente abordadas por la Escuela.
- En vinculación con el medio, se reconoce como áreas de mayor desarrollo, la oferta de programas de postgrado y el rol que desempeñan el Centro de Atención Psicológica (CAPSI) y Centro de Atención Educacional (CAPSE), que sirven de enlace con la comunidad, en el área clínica el primero y en el área educacional el segundo. Ambos son valorados por estudiantes en práctica y empleadores. Sin embargo, no se aprecia una relación entre dichas acciones de vinculación con el medio y el fomento de la investigación académica o aplicada. Este es un aspecto que la carrera debe reforzar.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional es en términos generales adecuada. La normativa institucional establece claramente responsabilidades, funciones y atribuciones de las autoridades y los distintos estamentos. No obstante, hay funciones centradas en ciertas personas que implican sobrecarga de responsabilidades en el plano de la gestión.
- La carrera cuenta con un cuerpo docente calificado que responde adecuadamente a sus requerimientos académicos. Para la renovación de la planta docente, existen claros y

conocidos mecanismos de selección, contratación y evaluación de académicos. Se espera que las nuevas incorporaciones de académicos con doctorado, permitan fortalecer el área de investigación, uno de los ámbitos que la carrera debe reforzar.

- La universidad y la unidad proveen de instancias de capacitación en docencia y/o técnicas pedagógicas. No obstante, la participación en tales instancias de capacitación ha sido poco sistemática y no se aprecia una política definida de parte de la Escuela para fomentar una formación sostenida y programada, en beneficio de la próxima implementación de un cambio curricular.
- En general la infraestructura es adecuada y permite el desarrollo de las actividades docentes. El edificio que ocupa la carrera concentra las salas de clases, las oficinas de los docentes y personal administrativo, el servicio de biblioteca, una cafetería, salas de computación, el Centro de Atención Psicológica (CAPSI) y Centro de Atención Educacional (CAPSE), un auditorio y una Sala Gessel, especialmente acondicionada para realizar práctica, supervisiones y atención clínica. Si bien la infraestructura ha ido mejorando progresivamente, se aprecian algunos déficits en servicios básicos y en la mantención de ellos. Esto último es especialmente notorio en espacios al que tiene acceso el público que se atiende en el CAPSI o el CAPSE.
- La universidad cuenta con una amplia gama y red de servicios para apoyo a los estudiantes, entre los que se destacan becas de alimentación, jardines infantiles, asistencia médica y dental, programas de recreación, de inserción en la vida universitaria, entre otros.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera están claramente establecidos y son coherentes con el perfil de egreso y con los lineamientos institucionales. Dichos propósitos se encuentran

adecuadamente difundidos entre académicos y estudiantes. Falta definir mecanismos de evaluación del cumplimiento de los propósitos de la unidad.

- La unidad se rige por reglamentos y una normativa clara, la cual es consistente con los principios y filosofía institucional. La carrera se encuentra en condiciones de proporcionar a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones de enseñanza bajo las cuales ingresaron al programa.
- No obstante lo anterior, se requiere incorporar en la formación y en el sistema de atención del CAPSI la legislación vigente que protege los derechos de las personas en situación de atención de salud (principalmente secreto profesional y confidencialidad).
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor y consideró todas las dimensiones requeridas por los criterios de evaluación. No obstante, el grado de conocimiento de los resultados del proceso, por parte de estudiantes, egresados y empleadores, se aprecia como insuficiente.
- El plan de mejoras identifica las principales debilidades de la carrera y permite un adecuado seguimiento, dada la existencia de indicadores asociados a las actividades planificadas.
- La carrera vivió una serie de situaciones complejas que dificultaron su proceso de autoevaluación y retrasaron el logro de avances expresados en resultados con relación a la acreditación anterior que expiró el año 2011. La prioridad fue por tanto establecer un proceso de estabilidad institucional que hoy aparece logrado. El análisis de brecha que se muestra en el informe de autoevaluación, muestra sin embargo que hay varias acciones de mejora que aún no se encuentran del todo cumplidas o que estarán sujetas a una evaluación posterior de su impacto.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 05 de marzo de 2015 hasta el 05 de marzo de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Psicología de la Universidad de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano

CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

QUALITAS